

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 176 del Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.152 del 18 de Noviembre del 2014, se hace del conocimiento del contribuyente **SEGURA IBARRA TIRSA GUILLERMINA**, numero de RIF: **V-030853098**, del acto administrativo que a continuación se indica, **ACTA DE REPARO N° SNAT/INTI/GRTI/RCO/SEDE/DF/2012/ISLR/11/320** de fecha **16/09/2016** levantada por el funcionario **WILMER RIVERO OCHOA**, titular de la cédula de identidad N° **9.541.849**, en ocasión a la fiscalización practicada con respecto al Impuesto Sobre la Renta: en la cual se determinó reparo por concepto de Ingresos por Ventas de Inmuebles no declarados una diferencias de **Impuesto a Pagar Bs. 358.872,55 Y 29.469,28 para los ejercicios 2009 y 2010** respectivamente, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.7, 16, 21, 23, 88 y 177 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente para los ejercicios investigados, en concordancia con los Artículos 140 y 141 del Código Orgánico Tributario vigente. Se emplaza al contribuyente para que de manera voluntaria, se acoja al procedimiento previsto en el artículo 195 del Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.152 Extraordinario de fecha 18/11/2014, así como la multa establecida en el Parágrafo Segundo del artículo 111 del Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 37.305 de fecha 17/10/2001; Contribuyente: **ARROYO MUJICA JOHNNY JOSE**, identificado con el Registro Único de Información Fiscal (RIF) **V189228860**, se hace del conocimiento del Acta Constancia No. SNAT/INTI/GRTI/RCO/SEDE/DF/2015/ISLR/266/02 emitida el 18/06/2015 por no dar cumplimiento en presentar lo solicitado en Acta de Requerimiento N° SNAT/INTI/GRTI/RCO/SEDE/DF/2015/ISLR/266/01 de fecha 12/06/2015 autorizada según **Providencia Administrativa N° SNAT/INTI/GRTI/RCO/SEDE/DF/2015/ISLR/266** de fecha 12/05/2015, en materia de Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio 2013, notificada en fecha 12/06/2015 por la funcionaria actuante: **MARIA DEL C. ACOSTA**, titular de la **Cédula de Identidad C.I: V-8.658.266**, hecho este que contraviene lo establecido en los artículos 99 y 155 del Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial 6.152 de fecha 18/11/2014. Se procede a notificar los contribuyentes antes descritos. Se hace del conocimiento de los contribuyentes que la presente notificación surtirá efectos a partir del 5to día hábil siguiente a la fecha de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 174 del Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial 6.152 de fecha 18/11/2014.

RAFAEL EDUARDO BLANCO RODRIGUEZ

Gerente Regional de Tributos Internos Región Centro Occidental.

Providencia N° SNAT -2016-0003 de fecha 12/01/2016

Gaceta oficial N° 40.833 de fecha 21/01/2016

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve

☎8000-seniat-788888

Diario **VEA**, 3col x 9cm, B/N, Publica el: Viernes 14/10/2016

Solicitado por: Jefa de la División de Tramitaciones

Elaborado por: Oficina de Relaciones Institucionales, el 13-10-2016, por Yenitze García

Procesado por: División de Servicios, Gerencia Financiera Administrativa,
Gerencia General de Administración